

Área **Cultura y Deporte**  
Servicio **Gestión de Contratación Administrativa y  
Económica**  
Sección **Contratación**  
Expte. **526/24**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER TEMPORAL E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS ESPECTÁCULOS QUE SE CELEBRARÁN EL TEATRO MAESTRANZA, TEATRO ALAMEDA, ESPACIO TURINA, TEATRO CENTRAL, Y QUE FORMAN PARTE DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LA XXIII BIENAL DE FLAMENCO DE SEVILLA. EXPTE. 526/24**

#### **REUNIÓN MESA DE CONTRATACIÓN**

**DIA:** 13 de agosto de 2024

**HORA:** 8:45 horas

**LUGAR:** Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva.

#### **MODALIDAD LICITADORA**

**FORMA ADJUDICACIÓN:** Procedimiento ABIERTO

#### **INTEGRANTES DE LA MESA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Ana Rosa Fernández Ambrosiani, Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Carmen Hidalgo López, Jefa de Sección, Adjunta del Servicio de Gestión Administrativa de Contratación Administrativa y Económica del ICAS. P.A de la Jefatura de Servicio.

**VOCALES:**

D. Macarena Smith Villechenous, Jefe de Servicio de Ingresos y Control de Organismos Autónomos municipales por la Intervención General.

D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla, por la Secretaría General.

#### **OBJETO**

Informe relativo a la apertura del sobre nº1 (Documentación administrativa general), Propuesta de admisión/exclusión de licitadores, si procede, apertura del sobre nº 2 (criterios automáticos) y propuesta de clasificación, si procede.

#### **PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN**

Anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del ICAS alojado en la Plataforma de Contratación

Código Seguro De Verificación	2LfUM8Ug8mHhVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	13/08/2024 13:08:02
	Maria Carmen Hidalgo Lopez	Firmado	13/08/2024 12:06:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2LfUM8Ug8mHhVvismLagsw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2LfUM8Ug8mHhVvismLagsw==</a>		



del Sector Público 18 de julio de 2024.

Plazo de presentación de 15 días naturales (Hasta las 14:00 horas del 16º día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado): hasta 5 de agosto de 2024.

### EMPRESAS ASISTENTES

No ha comparecido ninguna empresa

Por la Presidenta de la Mesa de Contratación se hace referencia al informe relativo a la propuesta de admisión/exclusión de los licitadores concurrentes a la presente licitación, emitido desde la unidad administrativa, de conformidad con el informe de Registro General de 6 de agosto de 2024, de acuerdo con el cual consta la presentación de dos empresas:

- ORTIZ AUDIO, S.L.
- CRAMBO ALQUILER, S.L.

Según consta en el informe administrativo de 6 de agosto de 2024 se comprueba que las entidades concurrentes aportan la documentación administrativa general de forma correcta y completa, por lo que se propone a la Mesa de Contratación la admisión de las referidas empresas a la presente licitación.

Acto seguido, se invita a los asistentes a que comprueben que los sobres nº 2, que contienen las ofertas económicas de las entidades licitadoras admitidas, se encuentran en la mesa, en idénticas condiciones en que fueron entregado, procediéndose por la Presidenta a la apertura de los mismos, con el siguiente resultado, conforme los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP:

EMPRESAS	CRITERIO 1 Baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de los materiales de sonido (Anexo II) Máx. 24,50 ptos	CRITERIO 2 Baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios del precio/hora del servicio técnico Max. 24,50 ptos	CRITERIO 3 Incremento de la experiencia mínima técnico de sonido PA y monitores Max. 25,50 ptos	CRITERIO 3 Incremento de la experiencia mínima técnico FOH Max. 25,50
ORTIZ AUDIO, S.L.	0%	0%	24 meses	24 meses
CRAMBO ALQUILER, S.L.	22%	25%	24 meses	18 meses

Habiéndose efectuado los cálculos para la determinación de la existencia de presunción de anormalidad, según lo establecido en el art. 149 LCSP, y apartado 7 del Anexo I PCAP: “Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas correspondientes al criterio 1 de adjudicación del apartado 8, Anexo I, que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En el caso de que se hubiera presentado una sola oferta, ésta se considerará inicialmente anormal si es inferior en más de 20 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación IVA excluido (...)” se comprueba que las oferta de las empresas presentadas no incurren en presunción de baja desproporcionada.

En lo que respecta a los criterios 3 y 4 relativos a la mejora del compromiso de adscripción de medios, en cuanto al incremento de la experiencia mínima exigida a uno de los Técnicos de sonido PA y monitores y Técnico de FOH, el apartado 8 del Anexo I establece de forma expresa:

“Documentación a aportar: Anexo III debidamente cumplimentado y firmado y documentación acreditativa de la experiencia (certificado de empresa y/o vida laboral).”

Ninguna de las dos empresas licitadoras aportan documentación acreditativa de la experiencia adicional ofertada, por lo que la Mesa de Contratación no puede valorar ambos criterios, resultado la puntuación de 0 puntos para las dos empresas.

Código Seguro De Verificación	2LfUM8Ug8mHhVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	13/08/2024 13:08:02	
Observaciones	Maria Carmen Hidalgo Lopez	Firmado	13/08/2024 12:06:28	
Url De Verificación	Página		2/3	
	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2LfUM8Ug8mHhVvismLagsw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2LfUM8Ug8mHhVvismLagsw==</a>			

De esta forma, debe tenerse en cuenta la doctrina reiterada de tribunales administrativos conforme a la cual, la participación en licitaciones públicas por parte de las entidades interesadas, comporta la asunción de una serie de cargas formales que, además de ir orientada a que la adjudicación se realice a la oferta económicamente más ventajosa, pretenden garantizar que tal adjudicación se realice en condiciones de absoluta igualdad entre todos los licitadores, conforme a los principios de no discriminación y transparencia consagrados en la normativa contractual.

En el caso que nos ocupa, ninguna de las dos licitadoras ha aportado la documentación requerida en el Anexo I al PCAP acreditativa de su oferta, impiendo por tanto la posibilidad de su valoración por la Mesa de Contratación. Por lo tanto, este órgano de asistencia se basa en la constante jurisprudencia del Tribunal Supremo, así como del TACRC de acuerdo con la cual sólo podrán subsanarse aquellos errores puramente formales de la documentación de las ofertas, siempre que no supongan variación alguna en los términos de la misma, pues lo contrario vulneraría los principios de igualdad de trato y no discriminación y de seguridad jurídica.

De acuerdo con lo anterior, el orden de clasificación resultante en función de la puntuación correspondiente a cada entidad licitadora sería el siguiente:

EMPRESAS	CRITERIO 1 Baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de los materiales de sonido (Anexo II) Máx. 24,50 pts	Ptos criterio 1	CRITERIO 2 Baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios del precio/hora del servicio técnico Máx. 24,50 pts	Ptos criterio 2	CRITERIO 3 Incremento de la experiencia mínima técnico de sonido PA y monitores Máx. 25,50 pts	Ptos criterio 3	CRITERIO 4 Incremento de la experiencia mínima técnico FOH Máx. 25,50	Ptos criterio 4	Ptos total	orden de clasificación
ORTIZ AUDIO, S.L.	0%	0 pts	0%	0 pts	24 meses	0 pts	24 meses	0 pts	0 pts	2º
CRAMBO ALQUILER, S.L.	22%	22,14 pts	25%	23,90 pts	24 meses	0 pts	18 meses	0 pts	43,04 pts	1º

Finalmente se da por finalizado el acto, adoptando la Mesa de Contratación la siguiente:

### RESOLUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<p>1.- Admitir a la licitación a las empresas concurrentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ORTIZ AUDIO, S.L.</li> <li>• CRAMBO ALQUILER, S.L.</li> </ul> <p>2.- Clasificar las ofertas presentadas en el orden decreciente resultante tras la aplicación de los criterios de valoración conforme al apartado 8 Anexo I PCAP, siendo la primera clasificada CRAMBO ALQUILER, S.L.</p> <p>3.- Remitir el expediente al Servicio de Gestión de Contratación Administrativa y Económica para efectuar requerimiento de presentación de la documentación acreditativa de los requisitos para contratar y en caso de que proceda, constitución de la correspondiente garantía, en los términos del art. 150,2 LCSP y 107 LCSP.</p>
--

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y el Secretario, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	2LfUM8Ug8mHhVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	13/08/2024 13:08:02	
Observaciones	Maria Carmen Hidalgo Lopez	Firmado	13/08/2024 12:06:28	
Url De Verificación	Página		3/3	
	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2LfUM8Ug8mHhVvismLagsw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2LfUM8Ug8mHhVvismLagsw==</a>			